

Jesús González Pérez homenaje

Juan Carlos Cassagne director

Derecho procesal administrativo

1

*Rodolfo C. Barra; Javier I. Barraza; Alberto B. Bianchi; Juan C. Cassagne
Julio R. Comadira; Pedro J. J. Coviello; Pablo O. Gallegos Fedriani
Fernando R. García Pullés; Juan O. Gauna; Tomás Hutchinson
María Jeanneret de Pérez Cortés; Héctor A. Mairal; Ernesto A. Marcer
Pedro A. Miguens; Claudia A. M. Milanta; Néstor L. Montezanti
Alejandro Pérez Hualde; Pablo E. Perrino; Héctor M. Pozo Gouland
Hugo Prieto; Mario Rejtman Farah; Gerónimo Rocha Pereyra
Estela B. Sacristán; Daniel F. Soria; Guido S. Tawil*



hammurabi

JOSE LUIS DEPALMA ♦ EDITOR

Índice general

<i>Índice alfabético de autores que integran esta obra</i>	7
<i>Prólogo de JUAN CARLOS CASSAGNE</i>	9

Capítulo 1

Perspectivas históricas de la justicia contencioso administrativa

1. Juan Octavio Gauna

El proceso administrativo en el orden nacional argentino. Origen y evolución

§ 1. Introducción. § 2. Breve reseña del período colonial y del comprendido entre la Revolución de mayo de 1810 hasta la sanción de la Constitución Nacional en el año 1853. § 3. Las leyes 27 y 48. § 4. Los primeros fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (1863-1900). § 5. La ley 675. § 6. La ley 3952. § 7. La ley 11.634. § 8. El reclamo administrativo previo. § 9. Las sentencias meramente declarativas en los juicios contra la Nación. § 10. Las leyes 19.549 y 21.686. § 11. Conclusión.....	29
--	----

2. Pedro A. Miguens

El proceso administrativo en el Derecho argentino. Evolución histórica

.....	87
-------	----

3. Claudia A. M. Milanta

Justicia administrativa.

Esencia del sistema argentino y situación actual en la provincia de Buenos Aires

§ 1. Esencia de la justicia administrativa argentina. *a)* El año 1872 (el paso en Francia de la justicia retenida a la justicia delegada). *b)* Año 1889 (El *arrêt* Cadot). *c)* Año 1904 (la Ley Maura). *d)* El año 1932 en la Argentina. El Estado es persona demandable y responsable. *e)* El año 1956 en España. *f)* Las últimas reformas constitucionales en nuestro país. *g)* Conclusión. § 2. Estado actual de la justicia administrativa de la provincia de Buenos Aires. § 3. El estado de emergencia en la provincia de Buenos Aires y la tutela judicial. *a)* Los problemas que ha suscitado la emergencia en la tutela judicial. Un Tribunal de Justicia para entender en los temas de los “patacones”, el “ajuste” y los “topes salariales y previsionales”. *b)* Diferencia estructural entre la provincia de Buenos Aires y la Nación para atender los amparos. *c)* Cuestiones de competencia en la acción de amparo. *d)* Nota sobre la tutela cautelar en la emergencia. *e)* Nota sobre las decisiones de mérito acerca de la emergencia. *f)* Palabras finales.....

123

Capítulo 2

Cuestiones generales

4. Fernando R. García Pullés

El proceso contencioso-administrativo como instrumento de control.

La eficacia del proceso judicial.

La acumulación de procesos y los procesos de clase

§ 1. Introducción. § 2. Proceso, Estado de Derecho y control del ejercicio del poder. — Vinculaciones y obligaciones propias del Estado de Derecho. 1. El primero, constituido por una autovinculación. 2. El segundo, constituido por una heterovinculación. 3. El tercero, constituido por una garantía. § 3. El control del ejercicio del poder. La clasificación de los sistemas de control. § 4. El proceso como expresión del control ciudadano. *a)* Clasificación de los controles propios del ciudadano. Los controles pedagógicos. *b)* Expresiones sociológicas del proceso como instrumento de control del poder administrador. *c)* Eficacia del proceso y presupuesto de su vigencia como instrumento de control. 1. Acceso razonable. 2. Tra-

mitación leal. 3. Conservación del objeto procesal. 4. Gerenciabilidad del sistema como pauta de eficacia. § 5. El gerenciamiento del sistema judicial es posible. Nuevas alternativas de reunión originaria y derivada de procesos. a) La acumulación de procesos. b) Los procesos de clase	151
--	-----

✎ 5. Alberto B. Bianchi

El control judicial de la Administración Pública.

La llamada doctrina de la deferencia

§ 1. Planteo. § 2. La elaboración jurisprudencial de la doctrina. a) Deferencia en el caso de la interpretación administrativa de las leyes. — “Chevron v. NRDC”. Dos graduaciones diferentes en la deferencia según sea la delegación legislativa. b) La deferencia en la interpretación administrativa de un reglamento: “Bowles v. Seminole Rock”. c) Una primera síntesis. d) Las dificultades en la aplicación de “Chevron”. e) La deferencia en materia tarifaria. f) Ambito de aplicación. 1. Los reglamentos en la Administración norteamericana. 2. *Substantive rules* y *adjudications*. g) Crítica doctrinaria a “Chevron”. § 3. La doctrina de la deferencia en la Argentina. a) Los reglamentos en la Argentina. Diferencias con los reglamentos en los Estados Unidos. b) Jurisprudencia de la Corte Suprema en torno a la revisión de los reglamentos. c) La revisión judicial del acto administrativo. d) La revisión judicial de la actividad jurisdiccional de la Administración. e) Conclusiones sobre la doctrina de la deferencia en la Argentina. § 4. El procedimiento para la sanción de reglamentos en los Estados Unidos. a) *Rulemaking* informal. b) *Rulemaking* formal. c) *Negotiated rulemaking*. d) Los controles previos a su vigencia. 1. Controles ejecutivo y legislativo. 2. La revisión judicial previa. § 5. Conclusiones

183

✎ 6. Pedro José Jorge Coviello

¿Qué es la jurisdicción primaria?

Su aplicación a nuestro ordenamiento

§ 1. Introducción. § 2. La jurisprudencia norteamericana. a) La “jurisdicción exclusiva”. 1. La uniformidad regulatoria. El caso “Abilene”. 2. La idoneidad (*expertise*). Los casos “Merchants”, “Far East Conference” y “Western Pacific”. 3. La interpretación estatutaria (*statutory construction*). b) La “actuación probablemente legítima” (*arguably lawful conduct*). El caso “Isbrandtsen”. c) La teoría de la “ayuda material” (*material aid*). Los casos “Ricci” y “Nader”. 1. El caso “Ricci”. 2. El caso “Nader”. § 3. La doctrina norteamericana. a) El *timing* del control judicial. b) Las ventajas y los inconvenientes. § 4. La recepción en la Argentina. a) Las primeras aproximaciones doctrinales. b) Los nuevos marcos regulatorios del gas y de la electricidad. Doctrina y jurisprudencia posterior. § 5. Conclusión

241

7. Héctor M. Pozo Gowland

Proceso administrativo y control judicial de la discrecionalidad administrativa

§ 1. La función administrativa y las facultades regladas y discrecionales. § 2. Facultades discrecionales. Procedimiento administrativo y control judicial. § 3. Las técnicas de control de la discrecionalidad administrativa. *a)* Carácter reglado de los actos administrativos. El examen de sus elementos esenciales. *b)* Los principios generales del Derecho. *c)* La teoría de los conceptos jurídicos indeterminados. *d)* La discrecionalidad técnica. *e)* El control de la discrecionalidad a través de la motivación. § 4. Legalidad. Cuestiones de la ciencia y de la técnica. Mérito, oportunidad o conveniencia. § 5. La razonabilidad y el interés público como reglas básicas para el ejercicio de la discrecionalidad administrativa. § 6. Los límites de la potestad judicial en el control de la discrecionalidad administrativa

275

8. Guido Santiago Tawil

Los conflictos en materia de inversion, la jurisdicción del "CIADI" y el Derecho aplicable A propósito de las recientes decisiones en los casos "Vivendi", "Wena" y "Maffezini"

§ 1. Introducción. § 2. ¿Jurisdicción contractual o jurisdicción arbitral? *a)* El caso "Lanco". *b)* El caso "Vivendi". 1. La repercusión del laudo. Sus cuestionamientos. 2. Su anulación parcial en los términos del art. 52 (1) del *Convenio CIADI*. 3. El fallo anulatorio y sus implicancias. § 3. El Derecho aplicable: el Derecho internacional y la legislación local. *a)* El caso "Wena". *b)* Importancia de la decisión adoptada. § 4. La cláusula de Nación Más Favorecida (*CNMF*) y el acceso a la jurisdicción arbitral sin recurrir a las instancias locales previstas en el *BIT* específico. *a)* El caso "Maffezini". *b)* Implicancias de la decisión adoptada. § 5. Reflexiones finales.....

317

9. Alejandro Pérez Hualde

Administración y transacción judicial

§ 1. Introducción. § 2. Concepto de transacción. *a)* Elementos y caracteres. 1. El acuerdo de voluntades. 2. Obligaciones dudosas o litigiosas. 3. Concesiones recíprocas. 4. Forma y prueba de la transacción. *b)* Efectos jurídicos. 1. Efectos de "cosa juzgada". 2. "Aprobación" del contenido por el juez. *c)* Transacción judicial.

§ 3. El Estado y la transacción judicial. <i>a)</i> El Estado como “parte” de la transacción. <i>b)</i> En el proceso contencioso administrativo. <i>c)</i> Los supuestos de hecho de la transacción y el Estado. 1. Acuerdo de voluntades. 2. Derechos dudosos o litigiosos. 3. Las concesiones recíprocas. 4. Efectos internos para la Administración. 5. Efectos externos: prerrogativas del Estado. <i>d)</i> El objeto de la transacción celebrada por el Estado. 1. Derechos de terceros que no deben ser afectados. 2. Bienes del dominio público y prestación de servicios públicos. 3. Responsabilidad extracontractual. <i>e)</i> La competencia para celebrar la transacción. <i>f)</i> Las habilitaciones previas y el control de la transacción. § 4. Conclusiones.....	359
--	-----

10. Estela B. Sacristán

La Administración legisladora (y dos saludables recaudos)

§ 1. Introducción. § 2. La potestad reglamentaria de la Administración. <i>a)</i> Inexistencia de potestad. <i>b)</i> Interpretaciones restrictivas. <i>c)</i> Admisión de la potestad. 1. Rapidez en el obrar. 2. Especialidad. <i>d)</i> Propuesta interpretativa formal. § 3. El problema de la legitimidad democrática de los órganos o entes emisores del reglamento. <i>a)</i> La doctrina norteamericana. <i>b)</i> La doctrina británica. <i>c)</i> La doctrina nacional. <i>d)</i> Propuesta interpretativa. § 4. El reglamento y su motivación. <i>a)</i> Racionalidad y justificación. <i>b)</i> Simetría de información. <i>c)</i> Debido proceso. <i>d)</i> El Derecho comparado. <i>e)</i> El Derecho nacional. <i>f)</i> Conclusión. § 5. Reglamentos y audiencias públicas. <i>a)</i> Régimen participativo. <i>b)</i> Reflexiones. § 6. Jurisprudencia relevante. § 7. Conclusiones.....	391
---	-----

11. Julio Rodolfo Comadira

El control judicial de las decisiones del Consejo de la Magistratura.

Con particular referencia a los procedimientos de selección de magistrados

§ 1. La ubicación institucional del Consejo. § 2. La naturaleza de los funcionarios. § 3. Consecuencias de la caracterización funcional del Consejo. § 4. El pleno control judicial de la decisión. § 5. Situaciones justiciables. § 6. La selección de los jueces antes de la reforma constitucional de 1994. La designación como acto equiparable a los actos institucionales. § 7. La situación actual en materia de selección. § 8. La situación jurídica protegida respecto de aspirantes y postulantes. La perspectiva tradicional. § 9. El enfoque actual. § 10. Los derechos compartidos. § 11. Las posibles afectaciones de las situaciones jurídicas. § 12. El alcance de la pretensión del afectado y el control judicial. El supuesto de actividad regla-

da. § 13. La actividad discrecional. § 14. El control de los elementos reglados de la actividad discrecional. § 15. El control del componente discrecional. § 16. La discrecionalidad en la confección de la terna. § 17. La discrecionalidad del Poder Ejecutivo. § 18. La discrecionalidad del Senado. § 19. La importancia de la motivación. § 20. El rigor y exhaustividad del control judicial. § 21. <i>Excursus</i> breve sobre la protección cautelar. § 22. La eventual anulación judicial del acto de designación. § 23. Conclusiones finales	439
---	-----

Capítulo 3

Los sujetos del proceso: legitimación y partes procesales

☞ 12. María Jeanneret de Pérez Cortés

Las partes y la legitimación procesal en el proceso administrativo

§ 1. Directivas constitucionales. § 2. Las partes y la legitimación procesal. § 3. Lineamientos de la jurisprudencia nacional posterior a la reforma constitucional de 1994. a) El interesado. "El afectado". b) El Defensor del Pueblo. c) Las asociaciones. d) El Ministerio Público. § 4. Efectos de las sentencias judiciales. § 5. La legitimación y la tutela judicial efectiva de los derechos. § 6. La legitimación y el control de las funciones públicas	461
--	-----

☞ 13. Tomás Hutchinson

La legitimación en el proceso contencioso administrativo

§ 1. Introducción. § 2. Los conceptos de acción, pretensión y legitimación. § 3. Partes. § 4. Legitimación. a) Naturaleza jurídica. 1. Causa o caso y legitimación. 2. Algunas precisiones sobre las nociones de conflicto, litigio, controversia y causa o caso. b) Clases de legitimación. c) La legitimación y la tutela judicial efectiva. d) El fundamento de la legitimación. e) Procedimiento y condiciones para la discusión de la legitimación. § 5. Los problemas de legitimación en el contencioso administrativo. a) Titularidad de la situación jurídica subjetiva. Derecho subjetivo. b) Interés legítimo. Interés individual. c) El interés jurídicamente tutelado.
--

d) El tema de los intereses plurales y colectivos. Diferencia con los intereses difusos. 1. Interés plural. 2. Interés colectivo. 3. Intereses difusos. § 6. Criterio amplio. § 7. Alcance de la legitimación en sede administrativa. § 8. Legitimación pasiva. § 9. Conclusión.

513

14. Rodolfo Carlos Barra

La legitimación para accionar. Una cuestión constitucional

§ 1. Introducción. El Estado de Derecho como sistema. La Constitución como modelo. Procedencia de la utilización del instrumento comparado con el modelo de los Estados Unidos de América. § 2. La legitimación para accionar: una técnica procesal para resolver una cuestión constitucional. El conflicto social y su resolución según un orden de repartos o adjudicaciones. Las adjudicaciones primarias y secundarias como fases del proceso comunitario de distribución de los bienes. § 3. La Constitución como norma de organización al servicio de una ordenada adjudicación de los bienes. Adjudicaciones primarias y secundarias. La distinción de competencias adjudicatorias entre las distintas ramas del gobierno. El sistema, como tal, rechaza el cuerpo extraño del “gobierno de los jueces”. § 4. La competencia o jurisdicción judicial en la “adjudicación derivada” de los bienes. Los niveles y momentos del reparto. La particularización de la adjudicación. El principio de la especialización del ordenamiento-organización. El método o proceso lógico judicial en “Marbury v. Madison”. La organización como principio constitucional. § 5. El modelo en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia norteamericana. “Caso o controversia” y *standing to sue*. La “situación diferenciada”. El “*standing* prudencial” y el “*standing* esencial”. La zona de interés definida por la norma. La cuestión de los “protectores del medio ambiente” y de las minorías legislativas “inconvincentes”. Síntesis. § 6. La situación en la Argentina. La “naturaleza y funciones generales del Poder Judicial nacional” de acuerdo con la ley 27, del año 1862, todavía vigente. La jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia y de los tribunales inferiores. También aquí el rechazo a las pretensiones de los legisladores inconvincentes e insatisfechos. Contradicciones en los tribunales de grado. § 7. La reforma constitucional de 1994. La cuestión de los denominados “derechos de incidencia colectiva” y su diferencia con otras categorías, como la “acción popular” y la relativa a los “intereses difusos”. Aspectos comunes y diversos con relación a las denominadas “acciones de clase”. El papel de las “asociaciones legitimadas” y del defensor del pueblo. Requisitos para la procedencia de la acción de amparo de los derechos de incidencia colectiva. Estado actual de la jurisprudencia. § 8. La diversidad de remedios judiciales: ante decisiones regladas y ante decisiones discrecionales de las autoridades públicas. Concepto de decisión discrecional. Los elementos de la decisión administrativa y la limitación de la discrecionalidad. El derecho que legitima a pretender una específica conducta de otro. Inutilidad de la categoría del “interés legítimo”.....

543

✎ 15. Ernesto Alberto Marcer

La defensa del Estado en el proceso administrativo

§ 1. Los orígenes de la defensa del Estado en el Derecho argentino. *a)* La figura del Fiscal. *b)* La figura del Procurador General. *c)* La figura del Procurador del Tesoro. § 2. La defensa del Estado federal en juicio a partir del año 2000. *a)* La ley 25.344, su reglamentación y las Resoluciones de la Procuración del Tesoro de la Nación. *b)* La Acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación 34/00. *c)* El sistema de defensa del Estado nacional. § 3. La auditoría de la litigiosidad estatal y su registración. *a)* El control. *b)* Los registros en la órbita de la Procuración del Tesoro de la Nación. § 4. La defensa judicial de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. *a)* La figura del Fiscal de Estado en las provincias. *b)* El Fiscal de Estado y el control externo de legalidad. *c)* La actuación en sede judicial. *d)* Figura de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires. § 5. Naturaleza de la defensa y conducta exigible de los abogados del Estado. *a)* Naturaleza de la función. *b)* Lo que se espera del abogado del Estado..... 637

✎ 16. Hugo Prieto

La acción popular en el proceso administrativo

§ 1. Introducción. § 2. Proceso civil y proceso administrativo. § 3. Acceso al control. § 4. Derecho subjetivo y legitimación en el proceso administrativo. *a)* El derecho subjetivo. *b)* Legitimación. § 5. Legitimación del Ministerio Público. § 6. La acción popular. La legitimación en el proceso administrativo. *a)* La evolución de la legitimación en el proceso administrativo. *b)* Noción conceptual. *c)* Naturaleza. *d)* Constitucionalidad. *e)* Justificación. *f)* Inconvenientes. *g)* Los efectos de la sentencia en la acción popular. § 7. La acción popular en el proceso administrativo de Neuquén. Un sistema vigente. *a)* Descripción. *b)* El sistema de control de Neuquén. *c)* Funcionamiento del control. § 8. Colofón 657

✎ 17. Gerónimo Rocha Pereyra

La legitimación del Defensor del Pueblo de la Nación

§ 1. Acerca del origen y la naturaleza de la institución. § 2. La figura del Defensor del Pueblo en nuestro país. Su actuación en el ámbito nacional. *a)* Sede administrativa. *b)* Sede judicial. § 3. Requisitos que deben concurrir para la intervención judicial del Defensor del Pueblo. *a)* Tipo de proceso en los que puede intervenir. *b)* Presupuestos de admisibilidad formal. 1. Ilegitimidad. 2. Perjuicio efectivo. 3. Generalidad. § 4. La actuación del Defensor del Pueblo en representación de derechos subjetivos, individuales y diferenciados. *a)* La realidad normativa. *b)* La inexistencia de derechos de incidencia colectiva. § 5. La existencia de derechos

intereses contrapuestos. § 6. Los efectos de las sentencias en los procesos en los que interviene el Defensor del Pueblo. § 7. El Defensor del Pueblo de cara a la regulación legal prevista por el art. 86 de la Const. Nacional 685

Capítulo 4

Medidas cautelares y otras vías de tutela urgente

✎ 18. Pablo Oscar Gallegos Fedriani

Control judicial de la Administración. Medidas cautelares

§ 1. Principios generales. Definición. § 2. Naturaleza y caracteres de las medidas cautelares. § 3. Clasificación. § 4. Finalidad. § 5. Criterio general para su concesión. § 6. Requisitos para su procedencia. § 7. Aspectos procesales. a) Juez competente. b) Responsabilidad de quien solicita la medida cautelar. c) Diferencia entre la medida cautelar y los incidentes. d) Efectos de la medida cautelar respecto de la perención del juicio principal. § 8. Medida cautelar innovativa. § 9. Medida autosatisfactiva. § 10. Medida cautelar autónoma. § 11. Medida precautelar. § 12. La suspensión del acto administrativo como medida cautelar. § 13. Conclusión... 727

✎ 19. Néstor Luis Montezanti

Medidas cautelares en el proceso administrativo

783

Capítulo 5

Requisitos de admisibilidad de la pretensión procesal y habilitación de la instancia

✎ 20. Daniel Fernando Soria

Las vías administrativas previas en el contencioso federal contra la Administración

§ 1. Palabras iniciales. § 2. Los orígenes del reclamo administrativo previo en el orden nacional. a) La demandabilidad en los asuntos en que el Estado nacional

era parte. *b)* La venia legislativa. *c)* La ley 3952 de Demandas contra la Nación y la instauración de la reclamación administrativa previa. § 3. La cuestión (de las vías administrativas previas) en el ordenamiento nacional. *a)* La Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y el sistema bifásico de vías administrativas. *b)* El reclamo administrativo previo en el régimen de la *LNPA*. *c)* La vía recursiva en el régimen de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos. 1. Resoluciones o actos administrativos de alcance particular. 2. Reglamentos y actos de alcance general. 3. Las vías previas en el amparo. *d)* Síntesis del sistema del acceso a la jurisdicción contencioso administrativa vigente en el orden nacional con arreglo a la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos. § 4. Un supuesto singular de inexigibilidad de las vías administrativas previas: el “ritualismo inútil”. *a)* El “ritualismo inútil” en el régimen de la ley 19.549. *b)* Los elementos del derogado art. 32, inc. *e*, de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos. *c)* Casuística. § 5. Las reformas introducidas por la ley de emergencia 25.344. *a)* El art. 30 de la ley 19.549: subsistencia del reclamo previo como vía administrativa diferente a la exigida en el tránsito impugnatorio de actos y reglamentos. *b)* El art. 31 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos: el problema del plazo de caducidad y el examen jurisdiccional de los requisitos de admisibilidad de la pretensión. 1. Los plazos administrativos para decidir y para configurar la inactividad formal. 2. El término para promover la pretensión judicial en caso de inactividad formal. 3. El término para promover la pretensión judicial en caso de denegatoria expresa del reclamo previo. 4. El examen de oficio de los presupuestos de admisibilidad de la pretensión procesal administrativa. *c)* El art. 32 de la *LNPA* y la reducción de las “excepciones” al reclamo administrativo previo consagradas en el texto anterior. § 6. Palabras finales.

807

21. Pablo Esteban Perrino

Reclamo administrativo previo.

La tutela judicial efectiva y acceso a la jurisdicción

§ 1. La legislación de emergencia y la afectación al derecho a la tutela judicial efectiva. La ley 25.344. Las modificaciones a la ley 19.549 concernientes al reclamo administrativo previo. § 2. La situación anterior a la reforma de la ley de emergencia. Las denominadas vías impugnatoria y del reclamo administrativo previo. § 3. Las reformas introducidas por la ley 25.344 al régimen del reclamo previo. *a)* Procedencia del reclamo administrativo, el art. 30 de la ley 19.549. 1. Organos y sujetos ante los cuales debe dirigirse el reclamo previo. 2. El reclamo administrativo y la impugnación de actos administrativos. 3. Principio de congruencia. *b)* Plazos del art. 31 de la ley 19.549. 1. Ampliación de los plazos para resolver el reclamo. 2. Irrecurribilidad del acto que resuelve el reclamo. 3. El plazo para accionar judicialmente frente al acto que resuelve el reclamo administrativo. 4. El plazo para accionar y el silencio administrativo. 5. El examen de oficio por parte de los jueces de los requisitos de admisibilidad de la pretensión. *c)* Las excepciones al reclamo previo. El art. 32 de la ley 19.549. 1. Impugnación de actos administrativos dictados de oficio (incs. *a* y *b*). 2. Daños y perjuicios derivados

de la responsabilidad contractual del Estado (inc. *d*). 3. Acciones de desalojo contra el Estado (inc. *d*). 4. Acciones que no tramiten por la vía ordinaria (inc. *d*). 5. Ritualismo inútil. 6. Cuando se demandare a una entidad descentralizada..... 857

22. Héctor A. Mairal

Los plazos de caducidad en el Derecho administrativo argentino

§ 1. Introducción. § 2. La cuestión a analizar. § 3. El origen del plazo de caducidad en el Derecho argentino. § 4. La Ley Nacional de Procedimientos Administrativos. § 5. La acción de amparo. § 6. La expansión del plazo de caducidad por la jurisprudencia. *a*) El rechazo del carácter opcional de las dos vías. *b*) Los actos absolutamente nulos. *c*) La denuncia de ilegitimidad. *d*) La acción de indemnización. *e*) El caso de los contratos del Estado. *f*) La irrenunciabilidad de la defensa de caducidad. *g*) El plazo de caducidad de la acción de amparo. *h*) La desvirtuación de la ley 19.549 para favorecer al Estado. § 7. La expansión del régimen de caducidad por norma expresa. *a*) La exclusión de la alternativa. *b*) Los defectos de la notificación. *c*) El silencio. *d*) El control de oficio. *e*) La exageración de la teoría del contrato administrativo. § 8. La morigeración de los plazos de caducidad. *a*) La noción de acto inexistente. *b*) La restricción de la noción de acto administrativo. *c*) Los derechos adquiridos. *d*) Los derechos sociales y la protección del amparo. *e*) La conducta ilegítima continua. § 9. La evaluación de los plazos de caducidad. *a*) La seguridad jurídica. *b*) La verdadera razón de las doctrinas expansivas de la caducidad..... 881

23. Mario Rejtman Farah

La consagración legal de la habilitación de instancia de oficio: su inconstitucionalidad

§ 1. La habilitación de instancia de oficio en el Derecho positivo federal argentino. § 2. El acceso a la justicia y los valores en juego. — La interpretación del Derecho. § 3. ¿Qué es la habilitación de instancia? *a*) La ley 24.533 y la “habilitación de la instancia de oficio”. *b*) La habilitación de la instancia y su relación con la facultad conferida por el art. 337 del Cód. Procesal de rechazar *in limine* la demanda. 1. La demanda como acto procesal habilitante de la instancia. 2. Los requisitos para que exista una demanda administrativa y los necesarios para que se incoe el proceso y se dicte sentencia en dicho proceso. 3. ¿Puede asimilarse la habilitación de instancia al supuesto contemplado en los arts. 330 y 337 del Código Procesal? ¿Las demandas incoadas sin cumplir con tales recaudos, son improponibles? § 4. Potestad del juez para revisar de oficio tales exigencias. La cuestión del plazo. § 5. Posibilidad de que la Administración no se oponga al progreso de

una demanda tardía. § 6. La habilitación de instancia de oficio hoy consagrada legalmente y los derechos y garantías constitucionales en juego. *a)* Constitucionalidad de la modificación legislativa. *b)* La habilitación de instancia de oficio y la igualdad ante la ley. *c)* La habilitación de instancia de oficio y el derecho al debido proceso. *d)* La habilitación de instancia de oficio y la irrazonabilidad de la modificación normativa en la materia introducida por la ley 25.344. *e)* La habilitación de instancia de oficio viola también la división de poderes. § 7. Antecedentes jurisprudenciales. — Las sentencias recaídas en los casos “Gorordo” y “Romero”. § 8. La habilitación de instancia de oficio según la reforma introducida por la ley 25.344. *a)* Demandas alcanzadas. *b)* Recaudos a verificar. 1. Los actos definitivos y los interlocutorios. 2. El agotamiento de la vía administrativa. 3. Plazo para demandar. 4. El reclamo administrativo previo. *c)* Apelabilidad. § 9. Buscando un nuevo sentido.....

917

Capítulo 6

Impugnación judicial de actos de alcance general

24. Juan Carlos Cassagne

El control jurisdiccional de la actividad reglamentaria y demás actos de alcance general

§ 1. Consideraciones liminares. *a)* Antecedentes. Problemática que plantea el control de la actividad reglamentaria. *b)* Ambito de aplicación con respecto a los actos susceptibles de control jurisdiccional. 1. El acto susceptible de impugnación: la distinción entre reglamento y mero acto de alcance general. 2. El principio de universalidad del proceso judicial de impugnación de actos de alcance general: consecuencias. 3. El objeto de la impugnación. 4. Las partes del proceso: la intervención de terceros. 5. La capacidad para ser parte y la capacidad procesal. § 2. La impugnación judicial directa. *a)* Requisitos legales para la procedencia de la impugnación. 1. La afectación cierta e inminente de derechos subjetivos. 2. Inclusión de los intereses legítimos. 3. Interposición de un reclamo ante la autoridad que dictó el acto de alcance general. 4. Decisión acerca del reclamo. *b)* Aplicación de las disposiciones de la ley 19.549 que regulan los elementos, invalidez y vicios de los actos administrativos. *c)* Sobre la invalidez de reglamentos que resultan violatorios de la Constitución, de los tratados internacionales y de las leyes que reglamentan. *d)* El carácter manifiesto del vicio que exhibe el reglamento hace caer su presunción de legitimidad: consecuencias. *e)* Plazo para promover la impugnación directa. § 3. La impugnación judicial indirecta. *a)* Requisitos de admisibilidad. *b)* Plazo para la impugnación judicial. § 4. Eficacia *erga omnes* de las sentencias anulatorias de reglamentos. *a)* Los efectos *extra partes* de la anulación de reglamentos en el Derecho comparado. *b)* Argumentos que se han esgri-

mido en el Derecho argentino para negar la posibilidad del reconocimiento de efectos *erga omnes* a la sentencia que invalida un reglamento. 1. El efecto *erga omnes* y la separación de poderes. 2. El efecto *erga omnes* y la cláusula del art. 116 de la Const. Nacional que abre la jurisdicción de los jueces sólo para entender en “casos” o “causas”. c) Las dificultades sistemáticas y funcionales que plantea el reconocimiento de los efectos *erga omnes*. d) La nueva jurisprudencia de la Corte Suprema sentada en el caso “Monges” que declara el efecto *erga omnes* de una sentencia que invalida un reglamento..... 985

25. Javier Indalecio Barraza

La impugnación de actos de alcance general

§ 1. Introducción. § 2. El régimen jurídico previsto en el art. 24 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos. a) ¿Reglamento o acto de alcance general? b) Las distintas vías de impugnación previstas en el art. 24 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos. c) De la diferente vía que la Procuración del Tesoro de la Nación asigna a la impugnación de los actos de alcance general. d) La autoridad competente para resolver las impugnaciones de actos de alcance general. § 3. Efectos de la declaración de nulidad del acto de alcance general. § 4. Los fundamentos para dejar sin efecto un acto administrativo de alcance general a requerimiento del particular y los alcances de la sentencia 1015
